

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	

FECHA PRESENTE ACTA	27 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONTRATO ____CONVENIO __X	No. 2535	DE FECHA: 02-06-2023	
OBJETO	ES FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOGUI R/L: BLANCA LILIANA LYNN RAMIREZ	NIT: 820.003.435-9	
INTERVENTOR __SUPERVISOR __X	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO	C.C: 35.423.541	
		C.C: 74.370.260	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 204,957,146.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0.00	
ADICIONAL N° 001__	VALOR	\$ 19,796,467.00	
ADICIONAL N° ____	VALOR	\$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 224,753,613.00	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
PRORROGA N° ____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PRORROGA N° ____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE JUNIO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ____	De Fecha: N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° ____	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N/A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	N/A		
RBPP N°	2022 00415 0271		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 5093 AÑO: 2023, RPC No: 11611 AÑO 2023,

En las oficinas de SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ se reunieron los señores, HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO Interventor / Supervisor, y la señora BLANCA LILIANA LYNN RAMIREZ como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 71,735,001.00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 71,735,001.00
Saldo por Amortizar	\$ 0.00

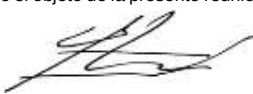
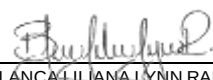
**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	\$ 224,753,613.00	-
Amortización Anticipo	-	
Valor a pagar de la presente acta	-	\$ 224.753.613.00
Valor Total actas pagadas	-	
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	-	
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	-	
Sumas iguales	\$ 224,753,613.00	\$ 224,753,613.00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 17676999824-4	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS:	CORRIENTE: X
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.			
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:			
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.			
Firma: 		Firma: 	
Nombre: HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		Nombre: BLANCA LILIANA LYNN RAMIREZ CONTRATISTA	
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.			
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE			
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)			
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)			
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.			

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO: _____ CONVENIO: x

INTERVENTORÍA: _____ SUPERVISIÓN x

PARCIAL _____ FINAL x

INFORME No:	3			FECHA:	27	de	DICIEMBRE	de	2023			
PERIODO:	DEL	21	de	NOVIEMBRE	de	2023	AL	27	de	DICIEMBRE	de	2023
Nº. CONTRATO O CONVENIO	2535		DE	2023	FECHA:	2	de	JUNIO	de	2023		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 224,753,613.00				RPC		5093 - 11611					
REGISTRO BP y P No.	2022 00415 0271											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜI											

OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜI PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO		
Teléfono: 7420111 Dirección: Avenida Colon N. 22ª-16			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN			CONTRATO/CONVENIO
			dd mm aaaa
FECHA DE INICIACIÓN			2 06 2023
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
PLAZO CON ADICIONES	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL			27 12 2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)			N/A

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)				
CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	2	06	2023	
ACTA DE ACLARACION	13	06	2023	Aclaración fecha de terminación en Acta de Inicio
ACTA PARCIAL 1	15	09	2023	
ACTA PARCIAL 2	26	12	2023	
ACTA DE TERMINACION	27	12	2023	
ACTA DE RECIBO FINAL	27	12	2023	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO				
CONTRATO O CONVENIO				
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			PLAZO
ADICION NRO. 1	26	12	2023	N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			\$ 19,796,467.00	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO				
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)		DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
N/A	N/A			N/A

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO				
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN		
		T	P	N

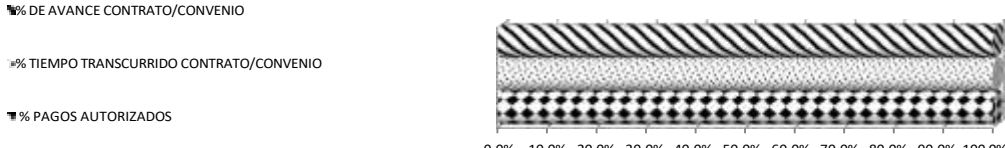
		FORMATO			VERSIÓN: 1	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
1. Destinar los recursos asignados a el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI ubicada en el municipio TOGUÍ únicamente y exclusivamente a la financiación de los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud de la vigencia 2023. El Representante Legal de la ESE será el responsable de la destinación y ejecución de los recursos ya mencionados de acuerdo a la destinación específica y el objeto del convenio sopena de asumir las responsabilidades con consecuencias en el orden disciplinario y/o penal por el uso inadecuado de los recursos públicos del subsidio a la oferta que le fueron asignados		La ESE entrega la adición presupuestal del valor del convenio de subsidio a la oferta lineamientos de la Circular 107 de 2023 emitida por La Secretaria de Salud y el Director de Prestación de Servicios. Al igual que entrega FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M- GS-PS- F-037 VERSION: 0 Firmado por el Representante Legal de la ESE y contador/revisor			ADICION PRESUPUESTAL y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIOOFERTA. CÓDIGO: M-GS- PS-F-037 VERSION: 0	
2. Cumplir las metas establecidas de gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera establecidas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a la Resolución 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes. 2.1 Metas de Gestión de Calidad. El/La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI debe tener: a) un tiempo promedio menor o igual de 3 días para la asignación de cita de medicina General. 2.2 Metas de Gestión de Producción: El/La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI se debe comprometer al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS -Registro Especial de Prestadores de Salud. 2.3 Metas para la Gestión Financiera: a) Para la vigencia 2023 el (la) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI se compromete a un recaudo corriente del 88% por concepto de venta de servicios de salud de la vigencia 2023. b) Para la vigencia 2023 el (la) EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI se compromete a una gestión de cartera de venta de servicios de salud por 46% de acuerdo a vigencias anteriores		La ESE diligencia el formato de Seguimiento de metas de subsidio a la oferta para su verificación trimestral de cumplimiento de metas.			Formato: M-GS-PS-F-036 "SEGUIMIENTO DE METAS CONVENIO SUBSIDIO A LA OFERTA" firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE	
3. Manejar una cuenta bancaria específica para los recursos de SGP-Subsidio a la oferta por tratarse de recursos de destinación específica. Los rendimientos financieros generados en esta cuenta durante la vigencia del presente convenio deberán ser reintegrados al término de la liquidación del presente convenio al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria que el supervisor indique.		La ESE ha manejado una cuenta bancaria específica para el manejo de recursos de subsidio a la oferta			CERTIFICACION BANCARIA	

	FORMATO				VERSIÓN: 1
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021
4. Presentar de manera correcta y oportuna los formatos de FORMATO SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA CÓDIGO: M-GS-PSF-036 y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F037 al Supervisor del convenio y demás documentación requerida para los respectivos pagos del presente convenio. En caso de que la información no se entregue en los plazos establecidos y de la manera solicitada al supervisor, éste no se verá obligado a tramitar los pagos estipulados en el convenio.	La ESE ha presentado de manera correcta y oportuna los informes al Supervisor del convenio sobre el seguimiento de metas y el seguimiento de recursos del convenio en los formatos establecidos por la Dirección de Prestación de Servicios y previamente socializados a la ESE para los respectivos pagos del presente convenio.				
5. En el evento de que el/la “ESE” incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio, la ESE deberá justificar de manera expedita, en forma escrita y de manera detallada al supervisor las razones del incumplimiento de la meta y/o indicador. Si el supervisor evidencia que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento mediante la evaluación del formato de seguimiento de metas y se procederá a su respectivo pago.	Ver formato M-GS-PS-F-036 de SEGUIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE SUBSIDIO A LA OFERTA firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE				Informe de analisis de los resultados de las metas donde se establecen las gestiones realizadas
6. En el caso de que el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio y la ESE no tenga una justificación válida para el incumplimiento, la ESE deberá suscribir un plan de mejora con las especificaciones solicitadas a	Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE				
7. En el caso de que el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI no ejecute el 100% del valor del convenio asignado a la ESE, la ESE deberá reintegrar el saldo no ejecutado al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria denominada SGP-Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá y que el supervisor indique al término de la liquidación del presente convenio.	Se realizará la evaluación de esta obligación una vez se realice la liquidación del convenio.				

		FORMATO			VERSIÓN: 1	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
8. Para el trámite de cada pago el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio de acuerdo a la plataforma SIHO según cronograma del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y/o los Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador de la institución según la normatividad contable vigente. Para la liquidación del convenio, la ESE estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio, una vez sea validada la información con corte a 31 de diciembre de 2023.		Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE				
9. En el evento de que al cierre de la vigencia fiscal el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI no cumpla con alguno de los indicadores o de las metas establecidas ocasionadas por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, no será causal para no efectuar la liquidación del convenio, por esta razón la ESE deberá presentar la justificación y explicación correspondiente ante el Supervisor para su respectiva evaluación.		Se realizará la evaluación al momento de realizar la liquidación del convenio en los términos de ley.				
10. En caso de que el/la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI incurra en una destinación inadecuada de los recursos del subsidio a la oferta, será un motivo para la suspensión del presente convenio.		De acuerdo a la Adición Presupuestal soportada por la ESE no presenta ninguna anomalía dentro de las proyecciones presupuestales de acuerdo a los lineamientos de la destinación específica para el subsidio a la oferta.				
11. Cumplir con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anomalía surgida durante la ejecución del mismo.		La ESE ha cumplido con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anomalía surgida durante la ejecución del mismo.				
12. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.		La ESE ha presentado los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.				

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME TÉCNICO
<p>El seguimiento de los convenios de subsidio a la oferta se realiza bajo las competencias de la Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020, con respecto al seguimiento de los cumplimientos de las metas pactas en los convenios, respecto a gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera.</p>

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	100.0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100.0%	% PAGOS AUTORIZADOS	100.0%
					

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Convenio ejecutado y de acuerdo a la CLASULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO, se realizó un giro anticipado por valor de 35% con suscripción de acta de inicio. Para el SEGUNDO PAGO de acuerdo a cumplimiento de metas de gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera se realizó un desembolso del 45% del Convenio y el TERCER PAGO se realizó por valor del 20% del convenio, CUARTO PAGO se realizó pago total de adición No. 001.

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONTRATO O CONVENIO						
CUENTA No.	17676999824-4	FIDUCIA No.:	N/A	BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	N/A					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	SGP- SUBSIDIO A LA OFERTA					
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR	
ACTA DE INICIO	32%	2	06	2023	\$ 71,735,001.00	
ACTA PARCIAL No. 1	41%	15	09	2023	\$ 92,230,716.00	
ACTA PARCIAL No. 2	18%	26	12	2023	\$ 40,991,429.00	
ADICIONAL EN VALOR 001 CV 2535	9%	27	12	2023	\$ 19,796,467.00	
TOTAL					\$ 224,753,613.00	

INFORME JURÍDICO
<p>El convenio se encuentra debidamente en curso y legalizado de acuerdo a la normatividad vigente del subsidio a la oferta según Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020</p>
OBSERVACIONES:

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021
<p>La ejecución de recursos de subsidio a la oferta está determinada de acuerdo al Acuerdo de Adición Presupuestal aprobada por la Junta Directiva de la ESE y el FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M- GS-PS-F-037 VERSION: 0 certificado por el Representante Legal y Contador de la ESE. Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato La Supervisión del presente convenio se realiza de acuerdo al principio de la BUENA FE, incluido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia; de acuerdo a los soportes entregados por la ESE los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador de la ESE</p>		


 HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."



BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOGÜÍ** Nit 820.003.435-9, es titular de la Cuenta Corriente Número 176769998244, denominada "**SGP – SUBSIDIO A LA OFERTA**". Desde su apertura a la fecha no generó rendimientos financieros.

Se expide en Monquirá a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



JORGE EDILBERTO CELY RICO
Director Administrativo Oficina 1767 Monquirá

Yadira/1767



FORMATO

VERSION: 0

CÓDIGO: M-GS-PS-F-036

SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA

FECHA: 06/Jul/2021

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÚI	NIT ESE	820003435-9
MUNICIPIO	TOGÚI	NIVEL DE COMPLEJIDAD	1
SUPERVISOR CONVENIO	SONIA YANNETH MARQUE HURTADO - Director de Prestación de Servicios	Nº DE CONVENIO	Nº ____ 2535 ____ de 2023
VALOR DE CONVENIO	\$ 224,753,613.00	PERIODO INFORMACION A EVALUAR	CUARTO TRIMESTRE (Octubre-Diciembre) AÑO 2023

1. METAS DE GESTION CALIDAD	META	SITUACION ACTUAL
Para instituciones con primer nivel de complejidad		
1.1 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de 3 días para la asignación de cita de medicina General.	≤ 3 días	1.3
Para instituciones con medio nivel y alto nivel de complejidad		
1.2 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de 5 días para la asignación de cita de medicina especializada de pediatría.	≤ 5 días	
1.3 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de 15 días para la asignación de cita de medicina especializada de medicina interna.	≤ 15 días	
1.4 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de 8 días para la asignación de cita en obstetricia.	≤ 8 días	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
CUMPLE	NO CUMPLE
X	

2. METAS DE GESTION DE PRODUCCION	SI	NO
La Empresa Social del Estado presta los servicios de salud habilitados en los horarios reportados en el REPS	X	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
CUMPLE	NO CUMPLE
X	

3. METAS DE GESTION DE FINANCIERA		
3.1 RECAUDO CORRIENTE VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		META
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a un recaudo corriente del 88 % por concepto de venta de servicios de salud , de acuerdo a la siguiente cifras Reportadas en SIHO - Tomar % de la meta pactada dentro del convenio		88%
Ingresos Corrientes Recaudados (Ventas de Servicio de Salud)		\$ 1,289,034,377.00
Ingresos Corrientes Reconocidos (Ventas de Servicio de Salud)		\$ 1,377,306,721.00
Recaudo Corriente Ventas de Servicio de Salud	(Total Ingresos por Ventas de Servicios de Salud Recaudado)/ (Total Ingresos por Venta de Servicios de Salud Reconocido) *100	94%

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
CUMPLE	NO CUMPLE
X	

3.2 GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		META
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a una gestión de cartera vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud por 46 % Tomar % de la meta pactada dentro del convenio		46%
TOTAL RECAUDADO VIGENCIAS ANTERIORES A LA FECHA CORTE, POR CONCEPTO DE Ventas de Servicio de Salud.		\$ 74,972,620.00
TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA Ventas de Servicio de Salud VIGENCIA 2022		\$ 236,447,743.00
Gestión de Cartera Ventas de Servicio de Salud	(Total Recaudado vigencias anteriores "VSS") (Total por cobrar con facturación radicada VSS Vigencia 2022) * 100	32%

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
CUMPLE	NO CUMPLE
	X

El representante legal y el contador de la institución certifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO de acuerdo Decreto 2193 de 2004. De igual forma, la información plasmada en el presente formato serán revisados por parte del Supervisor designado para el convenio del subsidio a la oferta y el SUPERVISOR esta facultado para solicitar los soportes que permitan validar la información.

(Firma)
BLANCA LILIANA LYNN RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL ESE

(Firma)
ALYDA MAYERLY CARDENAS ARIAS
CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
Nº Tarjeta Profesional : 210737-T

Revisado por:

Espacio exclusivo para el SUPERVISOR DEL CONVENIO

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

De acuerdo a la revisión efectuada por parte del Supervisor del Convenio se verifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO, Decreto 2193 de 2004.

NOMBRE SUPERVISOR	SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO
CARGO	Director de Prestación de Servicios

	FORMATO	VERSION: 0
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-037
SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA		FECHA: 06/Jul/2021

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI	NIT ESE	820003435-9
MUNICIPIO	TOGÜÍ	NIVEL DE COMPLEJIDAD	1
SUPERVISOR CONVENIO	SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO- Director de Prestación de Servicios	N° DE CONVENIO	2535 DE 2023
VALOR DE CONVENIO	\$ 224,753,613	PERIODO A EVALUAR	Vigencia 2023

Consecutivo	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	PAGO SERVICIOS JUNIO CONTRATO N: CD-ESECST-001 DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PERSONAL EN MISIÓN	2023	\$ 8,630,378	
2	PAGO SERVICIOS JULIO CONTRATO N: CD-ESECST-003 DE 2023 ASESOR JURIDICO	2023	\$ 1,850,000	
3	PAGO SERVICIOS JULIO CONTRATO N: CD-ESECST-004 DE 2023 ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL	2023	\$ 1,870,000	
4	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-053 DE 2023 ODONTOLOGIA	2023	\$ 2,750,000	
5	PAGOS SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-054 DE 2023 ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y FACTURACIÓN	2023	\$ 1,850,000	
6	PAGOS SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-055 DE 2023 ACTIVIDADES DEL SIAU	2023	\$ 1,600,000	
7	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-057 DE 2023 REGENTE DE FARMACIA	2023	\$ 1,110,000	
8	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-056 DE 2023 SERVICIOS GENERALES	2023	\$ 1,500,000	
9	PAGOS SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-042 DE 2023 ASESORÍA DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO	2023	\$ 2,000,000	
10	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-045 DE 2023 BACTERIOLOGA	2023	\$ 2,750,000	
11	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-047 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$ 1,520,000	
12	PAGO SERVICIOS JULIO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-046 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$ 1,520,000	
13	PAGO SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-058 DE 2023 ENFERMERA JEFE	2023	\$ 2,900,000	
14	PAGO SERVICIOS MES DE JULIO DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-031 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2023	\$ 1,600,000	
15	PAGO SERVICIOS MES DE JULIO DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-034 DE 2022 ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2023	\$ 1,600,000	
16	PAGO PARCIAL CONTRATO N: CD-ESECST-030 DE 2023 SUMINISTRO MEDICAMENTOS	2023	\$ 12,945,485	
17	PAGO PARCIAL CONTRATO N: CD-ESECST-029 DE 2023 SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	2023	\$ 8,965,013	
18	PAGO SERVICIOS JULIO CONTRATO N: CD-ESECST-001 DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PERSONAL EN MISIÓN	2023	\$ 8,798,923	
19	PAGO SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-057 DE 2023 REGENTE DE FARMACIA	2023	\$ 1,850,000	
20	PAGO SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-046 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$ 1,520,000	
21	PAGO SERVICIOS MES DE AGOSTO DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-031 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2023	\$ 1,600,000	
22	PAGO SERVICIOS MES DE AGOSTO DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-034 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2023	\$ 1,600,000	
23	PAGO SERVICIOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-003 DE 2023 ASESOR JURIDICO	2023	\$ 3,700,000	
24	PAGO SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-053 DE 2023 ODONTOLOGIA	2023	\$ 2,750,000	
25	PAGOS SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-054 DE 2023 ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y FACTURACIÓN	2023	\$ 1,850,000	
26	PAGOS SERVICIOS AGOSTO 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-055 DE 2023 ACTIVIDADES DEL SIAU	2023	\$ 1,600,000	
27	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-057 DE 2023 REGENTE DE FARMACIA	2023	\$ 1,850,000	

28	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-056 DE 2023 SERVICIOS GENERALES	2023	\$	1,500,000	
29	PAGOS SERVICIOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-042 DE 2023 ASESORÍA DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO	2023	\$	4,000,000	
30	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-045 DE 2023 BACTERIOLOGA	2023	\$	2,750,000	
31	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-047 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	1,520,000	
32	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-058 DE 2023 ENFERMERA JEFE	2023	\$	2,900,000	.
33	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-046 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	760,000	.
34	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-001 DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PERSONAL EN MISIÓN	2023	\$	6,880,699	
35	PAGO SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-031 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2023	\$	1,600,000	
36	PAGO SERVICIOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-034 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2023	\$	1,600,000	
37	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-062 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	2,280,000	
38	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-053 DE 2023 ODONTOLOGIA	2023	\$	2,750,000	
39	PAGOS SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-054 DE 2023 ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y FACTURACIÓN	2023	\$	3,524,000	
40	PAGOS SERVICIOS SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-055 DE 2023 ACTIVIDADES DEL SIAU	2023	\$	1,600,000	
41	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-056 DE 2023 SERVICIOS GENERALES	2023	\$	1,500,000	
42	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-045 DE 2023 BACTERIOLOGA	2023	\$	2,750,000	
43	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-047 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	760,000	
44	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-046 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	1,140,000	
45	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-062 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	2,660,000	
46	PAGO SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-058 DE 2023 ENFERMERA JEFE	2023	\$	2,900,000	
47	PAGOS SERVICIOS OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-055 DE 2023 ACTIVIDADES DEL SIAU	2023	\$	1,600,000	
48	PAGO SERVICIOS MES DE OCTUBRE DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-031 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2023	\$	1,600,000	
49	PAGO SERVICIOS MES DE OCTUBRE DE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-034 DE 2023 ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2023	\$	1,600,000	
50	PAGO SERVICIOS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE CONTRATO N: CD-ESECST-004 DE 2023 ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL	2023	\$	3,740,000	
51	PAGO SERVICIOS HASTA OCTUBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-016 DE 2023 AUDITOR DE CUETAS MEDICAS	2023	\$	6,750,000	
52	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-003 DE 2023 ASESOR JURIDICO	2023	\$	1,850,000	
53	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-004 DE 2023 ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL	2023	\$	1,870,000	
54	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-053 DE 2023 ODONTOLOGIA	2023	\$	2,750,000	
55	PAGOS SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-054 DE 2023 ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y	2023	\$	1,850,000	
56	PAGOS SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-055 DE 2023 ACTIVIDADES DEL SIAU	2023	\$	1,600,000	
57	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-056 DE 2023 SERVICIOS GENERALES	2023	\$	1,000,000	
58	PAGOS SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-042 DE 2023 ASESORÍA DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO	2023	\$	2,000,000	
59	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-045 DE 2023 BACTERIOLOGA	2023	\$	2,750,000	
60	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-047 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	1,140,000	
61	PAGO SERVICIOS NOVIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-046 DE 2023 MEDICO EXTERNO	2023	\$	1,520,000	
62	PAGO SERVICIOS DICIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-003 DE 2023 ASESOR JURIDICO	2023	\$	1,850,000	CUENTA POR PAGAR
63	PAGO SERVICIOS DICIEMBRE CONTRATO N: CD-ESECST-004 DE 2023 ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL	2023	\$	1,870,000	CUENTA POR PAGAR
64	PAGO SERVICIOS DICIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-053 DE 2023 ODONTOLOGIA	2023	\$	2,750,000	
65	PAGOS SERVICIOS DICIEMBRE 2023 CONTRATO N: CD-ESECST-054 DE 2023 ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS Y	2023	\$	1,850,000	

	E.S.E CENTRO DE SALUD TOGÜI NIT. 820.003.435-9		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMATO
	Versión 0	F-DE-05	01-08-2020
			Página 1 de 1

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS
CONVENIO SUBSIDIO A LA OFERTA
VIGENCIA 2023**

Con el presente me permito justificar el incumplimiento de las metas de que trata el numeral 2 de la cláusula novena, en cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio interadministrativo No. 2535, suscrito el 02 de junio de 2023 así:

1. GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD

Con base en la información presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023 la ESE no alcanzo el cumplimiento de la meta en mención, pactada en la cláusula Novena en un porcentaje del 46% y que para el presente informe el resultado obtenido fue del 32%; las razones que justifican el incumplimiento se debe principalmente a que la cartera de la entidad se tiene en su mayoría con EPS-s en proceso liquidatorio como es el caso de COMPARTA, de la cual se tiene cartera por valor de \$ 46.514.649, SaludCoop con cartera de \$ 12.907.980, Medimás con cartera por \$11.643.224, Cafesalud con \$10.628.310, Comfamiliar Huila por valor de \$ 14.645.834 y otras con menores valores como Coomeva y salud vida, lo que implica un bajo recaudo de cuentas por cobrar, además se posee cartera con la Gobernación de Boyacá por concepto de atenciones a PPNA de vigencias anteriores sin que se haya recaudado cartera por este concepto; sin embargo la entidad ha realizado recaudo de cuentas por cobrar de las EPS que aún se encuentran activas mediante cruces de cartera y requerimientos.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,



BLANCA LILIANA LYNN RAMIREZ
Gerente E.S.E.

“DE LA MANO, POR LA SALUD DEL TOGÜI QUE ANHELAMOS”

Carrera 3 N° 1 – 58, Togüí – Boyacá – Colombia, Código Postal 154401,
Teléfono. 3114817215 – Correo Electrónico. esetogui@gmail.com

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT:890062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FR-GD-03	Pág.: 1 de 4
	DECRETOS		Versión 4	02/01/2020
			CODIGO TRD: 1000701	

DECRETO NO. 019
(19 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜI – BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y el artículo 41 de la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 1083 de 2015, consagra:

ARTÍCULO 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a: 1. Empleados bajo su dependencia Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública 39 EVA - Gestor Normativo 2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado 3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley. 4. jefes de control interno o quienes haga sus veces. Corresponde a los directores, presidentes o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley. (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)

ARTÍCULO 2.2.5.1.3 Formalidad para el nombramiento. Los nombramientos de competencia del presidente de la República, gobernadores y alcaldes se harán mediante decreto; los de competencia de los ministros, directores de departamento administrativo, directores o presidentes del sector central o descentralizado de las entidades de los órdenes nacional y territorial mediante resolución; y de las entidades descentralizadas nacionales conforme a sus estatutos. PARÁGRAFO . En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta el procedimiento establecido en el Capítulo 2 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FR-GD-03	Pág.: 2 de 4
	DECRETOS		Versión 4	02/01/2020
			CODIGO TRD: 1000701	

Que la ley 1797 de 2016 "por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" en el artículo 20 reza:

ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para el caso de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado que a la entrada en vigencia de la presente ley hayan sido nombrados por concurso de méritos o reelegidos, continuarán ejerciendo el cargo hasta finalizar el periodo para el cual fueron nombrados o reelegidos.

Los procesos de concurso que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren en etapa de convocatoria abierta o en cualquiera de las etapas subsiguientes continuarán hasta su culminación y el nombramiento del Gerente o Director recaerá en el Integrante de la terna que haya obtenido el primer lugar, el nominador deberá proceder al nombramiento en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011. En el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna, el nombramiento se efectuará en los términos señalados en el primer inciso del presente artículo.

Del mismo modo, en los casos en que la entrada en vigencia de la presente ley, no se presente ninguna de las situaciones referidas en el inciso anterior, el jefe de la respectiva Entidad Territorial o el presidente de la República procederá al nombramiento de los Gerentes o directores dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en los términos señalados en el presente artículo.

Que el artículo 2.5.3.8.5.3 de decreto 1427 de 2016, establece:

ARTICULO 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FR-GD-03	Pág.: 3 de 4
	DECRETOS		Versión 4	02/01/2020
			CODIGO TRD: 1000701	

distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.

Que le corresponde al Departamento Administrativo de La Función Pública, realizar el acompañamiento en la realización de la evaluación de las competencias del aspirante a ocupar el cargo.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, adelanto el proceso de evaluación de las competencias de la profesional **LINA ROSA ABRIL SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.046.185, en donde informe que cumpla con las competencias requeridas para ocupar el cargo.

Que mediante circular No. 003 de 2024, la Procuraduría Provincial de Instrucción de Tunja, emitió alcance a la circular 001 de fecha 19 de febrero de 2024, emitida de manera conjunta entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Procuraduría delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y Segunda delegada para la Vigilancia preventiva de la Función Pública. En donde se insta a los nominadores de los cargos de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado (niveles I y II) se acuda a la Asesoría del DAFP ofrecida de manera Gratuita para ejecutar la evaluación de competencias de los aspirantes de Director o Gerente de cada unidad de las empresas sociales del Estado Municipales.

Que el municipio de Togüi, procedió a publicar la invitación pública 001-2024, la cual, contenida la descripción del cargo, descripción de los requisitos mínimos para participar, proceso de elección y cronograma.

Que una vez cerrado la etapa de recepción de hojas de vida, solo se presento una propuesta, a saber, la de la doctora **LINA ROSA ARBIL SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.046.185, La cual cumple con lo requisitos profesionales y de experiencia para ocupar el cargo.

Que según el cronograma de la invitación el municipio mediante oficio solicito al DAFP, adelantar la evaluación de las comprendias de la aspirante.

Que el DAFP, procedió a notificar al municipio los resultados de las pruebas realizadas, en donde se determina que cumplió con los puntajes requeridos.

Por lo anterior.

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR. A la doctora **LINA ROSA ARBIL SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.046.185, en el cargo de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI, por el periodo institucional, es decir, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

 MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACA NIT. 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FR-GD-03	Pág.: 4 de 4
	DECRETOS		Versión 4	02/01/2020
			CODIGO TRD: 1000701	

ARTICULO SEGUNDO. ACREDITACION. De los documentos para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante el despacho del alcalde, la documentación de ley.

ARTICULO TERCERO. SOLICITAR, el cumplimiento integral de la ley 951 de 2005, esto es, proceso de transición de gobierno territorial, comprendido desde el informe de gestión, rendiciones de cuentas y empalme. El cual deberá realizarse de conformidad con los postulados de la ley y las direcciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO CUARTO. POSESION. La designada tomara posesión del cargo ante el alcalde Municipal de Togüi.

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto Rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

Dado en Togüi a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Alexander Mendoza Sánchez – Abogado Externo
 Revisó: Diego Fernando Rivera Velandia – Alcalde Municipal

 MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACÁ NIT. 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	
	DESPACHO DEL ALCALDE		FR-GD-06	Pág.: 1 de 1
	ACTAS		Versión 5	02/01/2020
			CODIGO TRD: 100-07	

ACTA DE POSESIÓN

En el Municipio de Togüi - Boyacá, el primero de abril de 2024, se presentó ante el Alcalde Municipal de Togüi, la señora **LINA ROSA ABRIL SÁNCHEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 40.046.185 expedida en Tunja, Boyacá, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜI** conforme al nombramiento efectuado mediante Decreto No 019 de 2024, del 19 de Marzo de 2024.

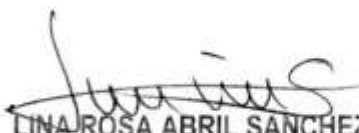
Para el efecto el Alcalde Municipal procedió a recibirle juramento con el rigor ordenado en el artículo 122 de la Constitución Nacional por cuya gravedad manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes sobre la materia, así como cumplir fielmente con los deberes asignados al cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el art. 1 del decreto 648 de 2017, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, la compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada por los mismos.


DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
Alcalde Municipal


LINA ROSA ABRIL SANCHEZ
El Posesionado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.046.185

ABRIL SANCHEZ

APELLIDOS

LINA ROSA

NOMBRES

LINA ABRIL SANCHEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1979

TOGUI
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-NOV-1997 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00129388-F-0040046185-20081118

0006299211A 1

27747003